



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales de  
Electricidad

Referencia: Escrito N° 2782577 (31.01.18)  
Escrito N° 2866084 (25.10.18)

Auto Directoral N° 015 -2018-MEM/DGAAE.

Lima, 25 OCT. 2018

Visto el escrito N° 2866084 presentado con fecha 25 de octubre de 2018, a través del cual la empresa Parroquia San Martín Papa de Chacas, solicitó a esta Dirección General, un plazo de veinte (20) días hábiles adicionales para subsanar las observaciones formuladas al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Línea de Transmisión en 60 kV Huallín – San Luis" efectuada mediante Auto Directoral N° 0001-2018/MEM-DGAAE<sup>1</sup>; se le concede por única vez una prórroga de veinte (20) días hábiles al plazo otorgado mediante Auto Directoral N° 0001-2018/MEM-DGAAE., de conformidad con el artículo 52° del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM. **Notifíquese al Titular.**



Ing. Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

<sup>1</sup> Debidamente notificado a Parroquia San Martín Papa de Chacas., el 13 de setiembre de 2018, de acuerdo al Acta de Notificación N° 696036; por lo tanto, los 30 días hábiles otorgados para absolver las observaciones formuladas vence el 26 de octubre de 2018.  
WHC